



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 573-2024-FCA/UNACH

Chota, 02 de diciembre de 2024

-1-

VISTO:

El OFICIO N° 066-2024-UNACH-UIFCA, de fecha 30 de noviembre de 2024, suscrito por el responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde hace llegar designación de jurado evaluador de informe final de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos establece los criterios y regula el procedimiento para conferir Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Art. 19º esquema del informe final del trabajo de investigación, Art. 20º de la aprobación del informe final y Art 24º. de la calificación del trabajo de investigación y/o tesis.

Que, en el Art. 20º del Reglamento de Grados y Títulos, literal c) establece que el Jurado recibe, revisa y evalúa el informe del Trabajo de Investigación y/o Tesis, y si no tuviese observaciones que formular, en el plazo de diez días hábiles, comunica al Subcoordinador de Escuela el resultado de la evaluación, luego éste deriva al Coordinador de Facultad, quien aprueba con acto resolutorio la fecha y hora de sustentación del Informe Final a cargo del autor o autores del presente Trabajo de Investigación y/o Tesis.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 395-2024-FCA/UNACH, de fecha 20 de setiembre de 2024 se encarga a la COMISIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, las funciones de, designación de jurado para revisión de Proyecto e Informe Final de Tesis y Trámites de Dictámenes de Proyecto e Informe Final de Tesis.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 427-2023-FCA./UNACH, de fecha 16 de noviembre, DESIGNA al asesor y miembros del jurado para la evaluación del proyecto de tesis denominado: "Evaluación fisicoquímica y cuantificación de nutrientes de un biofertilizante líquido (Biol) elaborado a partir de residuos orgánicos", presentado por el Bach. Nilson Soto Villena.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 030-2024-FCA./UNACH, de fecha 30 de enero de 2024, APRUEBA la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Evaluación fisicoquímica y cuantificación de nutrientes de un biofertilizante líquido (Biol) elaborado a partir de residuos orgánicos", presentado por el Bach. Nilson Soto Villena, asesorado por el Mg. Pedro Wilfredo Gamboa Alarcón, con periodo de ejecución: febrero 2024 – enero 2025.

Que, mediante el OFICIO N° 066-2024-UNACH-UIFCA, de fecha 30 de noviembre de 2024, suscrito por el responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, envía designación de jurado evaluador para Informe Final de tesis del Bach. Nilson Soto Villena en cumplimiento al Artículo 18 (literal i) del Reglamento de Grados y Títulos.

Que, de conformidad con el Art. 68º de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64º y 67º del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNA a los miembros del jurado evaluador para la revisión del Informe Final de Tesis denominada: "Evaluación fisicoquímica y cuantificación de nutrientes de un biofertilizante líquido



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 573-2024-FCA/UNACH

Chota, 02 de diciembre de 2024

-2-


(Biol) elaborado a partir de residuos orgánicos", presentado por el Bach. Nilson Soto Villena, como se detalla a continuación:

Asesor	Mg. Pedro Wilfredo Gamboa Alarcón
Presidente	Dr. Augusto Antonio Mechato Anastasio
Secretario	M. Sc. Janneth Marilyn Edquén Núñez
Vocal	Mg. Virginio Pablo Ponte Loyola
Accesitario	M. Sc. Rubén Iván Marchena Chanduvi


ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Dr. Pedro Javier Mansilla Córdoba
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional
Interesado